

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *M* de agosto de 1986.-

Visto el presente expediente nº 384.894/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramitó la refección y remodelación del local "Cuarto oscuro y revelado" de la Sala de Rayos X de la Morgue Judicial, sita en la calle Junín 760/62 de esta Capital Federal; y Considerando :

Que por Resolución nº 204 de fecha 5 de mayo último (Confr. fs. 255), se aprobó la Licitación Pública nº 5/86 efectuada a tal objeto, resultando adjudicataria -por menor precio- la firma "CRUCES S.A." , de acuerdo a su oferta obrante a fs. 170/177 y por el importe total de AUSTRALES VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (A 22.940.-), autorizándose a la Subsecretaría de Administración para que disponga que la Subdirección General de Servicios y Producción -por conducto del Departamento de Arquitectura- proceda a formular y suscribir "ad-referéndum" de este Tribunal el respectivo contrato de // obra Pública.-

Que a fs. 271/274 obra original y copia del contrato oportunamente suscripto, por lo que corresponde -conforme lo expuesto y solicitado a fs. 275/276 por el Departamento de Arquitectura- aprobar el mismo.-

Por ello, SE RESUELVE:

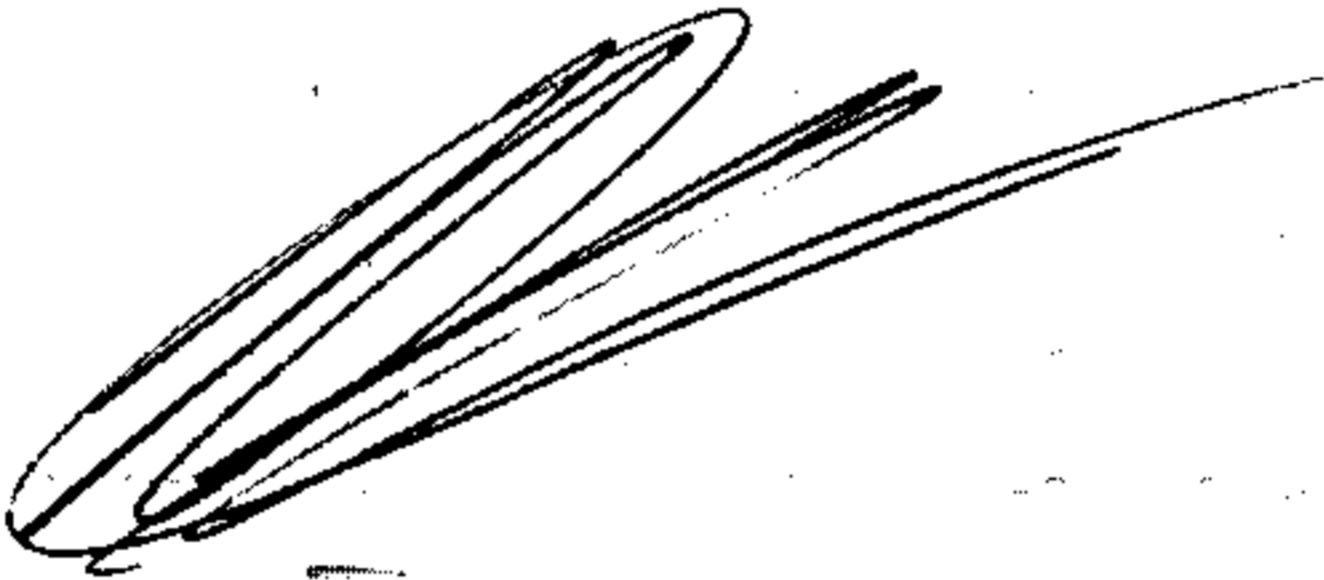
1º) Aprobar el Contrato de Obra Pública que en original y copia obra a fs. 271/274 de las presentes actuaciones, suscripto por el Prosecretario Jefe del Departa-
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

mento de Arquitectura de esta Corte Suprema, Arquitecto Mario Luciano Marelló y el Ingeniero Guillermo Armando Martijena, Director de la firma adjudicataria "CRUCES S.A.".-

2º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración para la prosecución de su trámite, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

pd.



JOSE SEVERO CABALLERO